



**AYUNTAMIENTO  
DE  
OLITE  
(Navarra)**

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE  
OLITE CELEBRADA EL DÍA TREINTA DE NOVIEMBRE DE DOS MIS  
SIETE.**

En la ciudad de Olite, siendo las trece horas treinta minutos del día veintiséis de octubre de dos mil siete se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial bajo la presidencia de la señora Alcaldesa doña MARÍA CARMEN OCHOA CANELA, previa citación al efecto en forma reglamentaria, los concejales doña MARÍA VICTORIA ABAURREA LEOZ, doña SUSANA ALGARRA SADA., don EVARISTO CALZADA RODRÍGUEZ, don GUSTAVO CÁRCAR GAYA, don CÉSAR EQUÍSOAIN LACARRA, don JOSÉ MARÍA GORRI JIMÉNEZ, don FRANCISCO JAVIER LEGAZ EGEA, don CARMELO PÉREZ MARTÍNEZ, doña MARÍA PEROCHENA SÁNCHEZ, y doña MARÍA PILAR SÁNCHEZ ONGAY. Asiste también el Secretario suscribiente don JESÚS MARCO.

La señora Alcaldesa declara abierto el acto y se procede a continuación al debate y votación de los asuntos incluidos en el orden del día, tal y como a continuación se expone:

**1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ACTAS PLENARIAS DEL 22 Y 26 DE  
OCTUBRE DE 2007.-**

Por unanimidad se aprueban las actas del 22 y 26 de octubre de 2007.

**2º.- RATIFICACIÓN DE VOLUNTAD DE PERTENENCIA A CONSORCIO  
DE DESARROLLO DE LA ZONA MEDIA Y GRUPO DE ACCIÓN LOCAL.-**

Se somete a debate y votación la propuesta de Alcaldía siguiente:

El Consorcio de Desarrollo de la Zona Media prepara en estos momentos un programa comarcal para gestionar como Grupo de Acción Local el Eje 4 Enfoque Leader del Programa de Desarrollo Rural de Navarra.

Resulta necesario para dicha tramitación adoptar acuerdo en el sentido de ratificar la pertenencia del Ayuntamiento al Consorcio de la Zona Media y al Grupo de Acción Local de la Zona Media de Navarra.

Con el fin de cumplimentar dicho requisito,

**SE ACUERDA por unanimidad:**

1º.- Ratificar la voluntad de este Ayuntamiento de permanecer integrado tanto en el Consorcio de la Zona Media como en el Grupo de Acción Local de la Zona Media de Navarra.

2º.- Notificar el presente acuerdo al Consorcio de Desarrollo de la Zona Media a fin de que lo haga valer a los efectos arriba indicados.

**3º.- ACUERDO QUE PROCEDA SOBRE SUBVENCIÓN DE ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES DE COLEGIO PÚBLICO PRÍNCIPE DE VIANA.-**

Se somete a debate y votación la correspondiente propuesta de Alcaldía, que tras las matizaciones consensuadas entre los distintos grupos municipales da lugar al siguiente acuerdo:

**Visto** escrito del Colegio Príncipe de Viana en el que se detalla el conjunto de actividades extraescolares desarrolladas durante el primer trimestre del curso, con un coste total de 852,00 euros, y se solicita subvención para sufragar dicho coste en un 50 por 100. Las actividades desarrolladas han incidido en asuntos como la música celta, el teatro, la expresión corporal y el idioma inglés.

En el mismo escrito se propone una fórmula de subvención para el resto del curso, que se cifra en 3.000,00 euros.

Considerando que resulta muy conveniente para la formación y cultivo de los jóvenes escolares de nuestra localidad, proveer y organizar dichas actividades

**SE ACUERDA por unanimidad:**

1º.- Conceder subvención al Colegio Público Príncipe de Viana de Olite por importe del 50 por 100 del presupuesto presentado y la cuantía máxima de 426,00 euros para la financiación de las actividades extraescolares de dicho centro durante el primer trimestre del corriente curso escolar.

2º.- En cuanto a las actividades futuras, se presentará con carácter previo al reconocimiento de cualquier subvención una programación y presupuesto de las mismas, a fin de que el Ayuntamiento acuerde lo que estime oportuno.

3º.- Notificar el presente acuerdo al centro escolar solicitante y al Departamento de Educación del Gobierno de Navarra.

**4º.- APOYO, EN SU CASO, A LA CELEBRACIÓN DE COLOQUIO ITALO-ESPAÑOL A CELEBRAR EN 2008 EN LA CIUDAD DE OLITE.-**

Se somete a debate y votación la propuesta de Alcaldía que tiene como resultado el siguiente acuerdo:

Visto escrito del Departamento de Historia de la Universidad de Navarra por el que comunica la previsión consistente en celebrar un denominado coloquio italo-español durante los días 15, 16 y 17 de octubre de 2008 en esta ciudad de Olite, con el fin de analizar los elementos de integración cultural y social en la antigüedad,

**SE ACUERDA por unanimidad:**

1º.- Considerar a dicho acontecimiento como de gran interés para esta ciudad de Olite, tanto por la categoría de los participantes previstos, como por las cuestiones que en el mismo han de abordarse bajo el tema que ha sido arriba mencionado, sin olvidar la trascendencia que los análisis y conclusiones puedan aportar al complejo mundo de nuestros días.

2º.- Manifiestar el apoyo y la satisfacción de esta Corporación por el hecho de haberse previsto la celebración de dicho acto en esta ciudad de Olite, confiando en que su casco histórico sea un digno marco en el que desarrollar las actividades derivadas del mismo.

3º.- Hacer público el deseo de esta Corporación de que las aportaciones que se deriven de dicho coloquio sean todo un éxito desde el punto de vista académico y científico.

**5º.- ACUERDO QUE PROCEDA SOBRE AMPLIACIÓN DE COLEGIO PÚBLICO PRÍNCIPE DE VIANA FORMULADA POR EL PROPIO CENTRO.-**

Tras someter a debate y votación la correspondiente propuesta de Alcaldía, se adopta el siguiente acuerdo:

Visto escrito presentado por la dirección del Colegio Público Príncipe de Viana de esta localidad, en el que se deja constancia de la preocupación ya comentada en otras ocasiones por la insuficiencia de las instalaciones del citado centro para atender la matrícula de alumnos que vienen incorporándose al mismo en los últimos años.

Se indica en dicho escrito que resulta ya urgentísimo ampliar el centro cuando menos con cuatro nuevas aulas para el próximo curso 2008-2009. Asimismo, se transmite al consistorio la necesidad de realizar ciertos trabajos de mantenimiento en carpinterías, pintura, persianas y otros elementos del inmueble.

A la vista de lo anterior,

**SE ACUERDA por unanimidad:**

1º.- Dirigirse al Departamento de Educación del Gobierno de Navarra dando traslado de las necesidades planteadas por la dirección del centro y solicitando el inicio de conversaciones tendentes a la definición de las mismas y a la ampliación adecuada del citado Colegio.

2º.- Manifiestar a la dirección autora del escrito que el Ayuntamiento está en disposición de realizar el esfuerzo razonable que proceda en las labores de mantenimiento que solicita, para lo que proveerá la correspondiente partida presupuestaria en el ejercicio de 2008.

3º.- Notificar el presente acuerdo al centro solicitante y al Departamento de Educación del Gobierno de Navarra.

Doña MARIVÍ ABAURREA manifiesta como complemento de lo acordado que en las conversaciones mantenidas sobre el mismo objeto con el Colegio, ha propuesto la formación de una Mesa de Trabajo formada por las distintas partes implicadas e interesadas en la ampliación, con el fin de establecer objetivos y formas de actuación conjunta.

#### **6º.- ADJUDICACIÓN DE CONTRATO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA REDACCIÓN DE PROYECTO DE POLIDEPORTIVO MUNICIPAL.**

Se somete a debate y votación el dictamen de la Comisión de Urbanismo, que da lugar a la adopción del siguiente acuerdo:

Visto expediente de contratación de asistencia técnica para redacción de proyecto y dirección técnica de obras de polideportivo municipal.

La Mesa de Contratación ha formulado propuesta en favor del ofertante don JOSÉ LUIS LÓPEZ DEL PRA. Dicha propuesta es el resultado de añadir a la valoración efectuada de las soluciones técnicas, según informe que obra en el expediente, la puntuación asignada por la Mesa de Contratación a las ofertas económicas, operación que arroja el siguiente cuadro de puntuaciones:

	<b>PROPUESTA</b>	<b>CONTROL</b>	<b>SUMA</b>	<b>ECONÓMICA</b>	<b>PUNTUACION FINAL</b>
ESTUDIO 22	16	17	33	22,34	55
VIDAURRE Y OTROS ARAIZHUARTEROS	24	12	36	28	64
S.L.	24	19	43	21,87	65
NIPS.A.	16	15	31	26,26	57
J.L.LÓPEZ DEL PRA	28	14	42	30	72

Siguiendo la propuesta formulada por la Mesa,

**SE ACUERDA por seis votos a favor y cinco abstenciones:**

1º.- Adjudicar el contrato a don JOSÉ LUIS LÓPEZ DEL PRA, NIF: 02533462-N, por ser el ofertante que mayor puntuación ha obtenido.

2º.- El precio de dicho contrato será de CIENTO DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS QUINCE EUROS CON VEINTIOCHO CÉNTIMOS DE EURO (118.815,28), iva incluido.

3º.- Se aprueba el gasto correspondiente por dicho importe con cargo a la partida 5523-62500 INVERSIONES EN POLIDEPORTIVO del Presupuesto corriente.

4º.- Requierase al adjudicatario para que constituya la garantía exigida en el pliego de condiciones y otorgue el contrato correspondiente.

**7º.- INFORME DE ALEGACIONES A RECURSO DE ALZADA NÚMERO 07/5804 INTERPUESTO POR DON ANTONIO CERDÁN ELCID FRENTE A CUEDO DEL 27 DE JULIO DE 2007 DE APROBACIÓN DEFINITIVA DE CUENTAS.-**

Se somete a debate y votación el dictamen de la Comisión de Hacienda, con el resultado del siguiente acuerdo:

Visto recurso de alzada 07/5804 interpuesto por don ANTONIO CERDÁN ELCID frente a acuerdo plenario del pasado 27 de julio mediante el que se aprueban las Cuentas del ejercicio 2006.

Considerando que dicho recurso no tiene fundamento alguno, tal y como se hace constar y se acredita en informe que obra en el expediente,

**SE ACUERDA por unanimidad:**

1º.- Aprobar el informe de alegaciones a recurso de alzada 07/5804 interpuesto por don ANTONIO CERDÁN ELCID frente a acuerdo plenario del 27 de julio que arriba se indica.

2º.- Remitir dicho informe al Tribunal Administrativo de Navarra junto con el informe arriba aprobado.

3º.- Solicitar la desestimación del recurso.

**8º.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA NÚMEROS 234 A 347.**

Los señores corporativos cuentan con relación de resoluciones de Alcaldía que les fue repartida con la convocatoria, números 234 a 347. Se dan por enterados de su existencia y contenido.

**9º.- DAR CUENTA DE RESOLUCIONES A RECURSOS ADMINISTRATIVOS Y JUDICIALES.**

Se da cuenta al Pleno de las siguientes resoluciones:

- Del Tribunal Administrativo de Navarra de 15 de noviembre de 2007, recaída en recurso de alzada 06/6027, interpuesto por don ANTONIO CERDÁN

ELCID contra acuerdo plenario aprobando modificaciones presupuestarias. La resolución desestima el recurso y considera el acuerdo municipal ajustado a derecho.

- Del Juzgado de lo Contencioso-administrativo número 2 de los de Pamplona de fecha 12 de noviembre de 2007, recaída en recurso ordinario 10/2006 interpuesto por don MIGUEL ÁNGEL CHUECA LENZANO y doña NIEVES ALDUNATE MURUZABAL frente a supuesta actuación material del Ayuntamiento constitutiva de vía de hecho. La sentencia desestima el recurso y declara ajustada a derecho la actuación municipal.

El Pleno se da por enterado.

## **10º.- ASUNTOS FUERA DEL ORDEN DEL DÍA.**

Por unanimidad se aprueba la urgencia de los asuntos siguientes:

**A) Aprobación inicial de modificación de Ordenanza de Plan Especial de Protección y Rehabilitación del Casco Antiguo.** Se cuenta con propuesta de modificación que obra en el expediente, y el informe favorable a la misma. Alcaldía pasa a formular la siguiente propuesta de acuerdo:

Vista la conveniencia de promover las condiciones más favorables al asentamiento de la población en el Casco Antiguo de esta ciudad de Olite, y que una de las posibles medidas consiste en hacer posible la rehabilitación de las viviendas actuales facilitando la elevación de las entrecubiertas que ya estén habitadas y destinadas a vivienda hasta una altura que las haga merecedoras de cumplimiento de condiciones de habitabilidad.

Considerando que el establecimiento de dicha medida afecta a la normativa urbanística actualmente vigente y que, por tanto, resulta necesaria su modificación.

### **SE ACUERDA por unanimidad:**

1º.- Aprobar inicialmente la modificación del Plan Especial de Protección y Rehabilitación del Casco Histórico de Olite arriba detallada en su apartado 6.6. Ordenanza 1. C.2.

2º.- Considerar que dicha modificación constituye una alteración de determinaciones pormenorizadas del planeamiento urbanístico vigente.

3º.- Proceder a cumplir el preceptivo trámite de información pública del expediente.

**B) Otorgamiento de licencias de obra a cota cero en la ampliación del polígono La Nava.** En la actualidad se están promoviendo instalaciones industriales en la ampliación del polígono La Nava de esta localidad de Olite. Es voluntad de esta Corporación que las licencias de obra que se soliciten sean tramitadas con la mayor celeridad posible, en el entendimiento de que esta medida constituye una acción de fomento para la implantación de actividad económica y creación de puestos de trabajo.

Es de tener en cuenta que en el citado polígono sólo en muy raras ocasiones disponen de sótano, por lo que las obras a cota cero que puedan solicitarse se reducirán, previsiblemente, al movimiento de tierras y cimentación de naves, por lo que tales obras no tendrán incidencia en las instalaciones que puedan ser objeto de licencia de actividad.

Por tales motivos, se acepta por este Pleno como criterio general que por la señora Alcaldesa puedan otorgarse licencias de obra a cota cero en los expedientes de licencias de obra y de actividad clasificada, siempre que no tengan prevista la construcción de sótanos o semisótanos.

## **11.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Ninguno.

**Y no habiendo más asuntos de que tratar, se da por finalizada la sesión y la señora Alcaldesa ordena levantar la misma siendo las trece horas cuarenta y cinco minutos, de la que se extiende la presente acta en ... folios de papel oficial de acuerdos de las entidades locales de Navarra número ..., que firma la señora Alcaldesa conmigo, el Secretario, de que doy fe.-**